



OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.141 DEL 2022, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A Y LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL PARA TRANSCARIBE S.A.

Entre los suscritos, **MAURICIO JOSÉ HERNÁNDEZ DELGADO**, identificado con la C.C. No. 73.156.070 expedida en Cartagena, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 183 del 16 de marzo de 2022, actuando en su calidad de Gerente General Suplente de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, quien para efectos del presente contrato se denominará **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **HERNÁN MORA MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.277.125 de Bogotá, actuando en calidad de Representante legal de la **SOCIEDAD KRESTON RM S.A.**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 141 de 2022 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL PARA TRANSCARIBE S.A.”, previas las siguientes consideraciones:

- A)** Que el trece (13) de septiembre de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 141 de 2022, entre **TRANSCARIBE S.A.**, y la **SOCIEDAD KRESTON RM S.A.** con el objeto de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL PARA TRANSCARIBE S.A., por un plazo comprendido entre el 13 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre, previa suscripción del acta de inicio, y por un valor total equivalente a VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.393.800.00), IVA INCLUIDO. **B)** Que el trece (13) de septiembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del contrato en mención. **C)** Que, de acuerdo con el estudio previo anexo al presente documento, suscrito por el supervisor del contrato, se hace necesario ampliar el plazo y valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 141 de 2022. **D)** Que para la suscripción del presente Otro Si la entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202212 005 del 27 de diciembre de 2022, expedido por el Profesional de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera. **E)** Que el valor a adicionar mediante el presente documento, no supera el 50% del valor inicial del contrato, tal como se analizó en el estudio previo anexo. **F)** Que el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ: Adicionar en plazo y valor el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 141 de 2022, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y **LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A.**

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE LA ADICIÓN. Adiciónese el Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 141 de 2022, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A.**, por un plazo de UN (01) MES contado a partir del vencimiento del contrato inicial.





OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.141 DEL 2022, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A Y LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL PARA TRANSCARIBE S.A.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA ADICIÓN. Adiciónese el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 141 de 2022, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **LA SOCIEDAD KRESTON RM S.A.**, en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.220.500,00) IVA incluido**, los cuales se cancelarán mediante un (01) pago mensual por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.220.500,00). El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente en caso de ser necesaria, informe de ejecución, certificación del supervisor y pago de los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales del mes respectivo. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

**GERENTE GENERAL (S)
TRANSCARIBE SA**

MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO
C.C 73.156.070 DE CARTAGENA

Revisó:
Néstor Monterrosa López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Adriana Padilla Paternina
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

EL CONTRATISTA

HERNÁN MORA MARTÍNEZ
C.C. 19.277.125 DE BOGOTÁ

